



RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS

ESPECIE N °: 0010161264

VALOR: \$ 10.50

No. : 059-DV-2018-MTS-EP

FECHA: 20/09/2018

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015, al Estatuto de Creación de la Empresa Pública, publicada mediante el Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, y Resolución N° 030-DIR-MTS-EP-216, de fecha 05/12/2016, el pleno Directorio de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, autoriza al Gerente/a firmar las Resoluciones de Títulos Habilitantes y emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE						
NOMBRE DE LA OPERADORA					RUC	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA Y/O AUTOMÓVILES TIPO SEDAN CUYABENO					219002015001	
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD		TIPO DE SERVICIO	
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	TAXIS CONVENCIONAL		TRANSPORTE COMERCIAL	
DOCUMENTO HABILITANTE						
No. RESOLUCION DE P/O:			FECHA :		FECHA DE CADUCIDAD:	
005-RPO-021-UAPTS-2012			23/10/2012			
204-DV-21-2014-ANT			20/11/2014		23/10/2022	
150-CV-21-2014-ANT			17/12/2014			
DATOS DEL SOCIO QUE SALE						
DISCO	NOMBRE Y APELLIDOS				CEDULA DE IDENTIDAD	
6	TITO VINICIO PARRA GRANDA				070215592-0	
DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
IBC - 4513	CHEVROLET	2015	8LATD52Y0F0281392	F1553141830316	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5	1498	0.33 T	27/04/2018	26/04/2023

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitacion de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos (Dimensionamientos e Incrementos de Cupo).

Ing. Jasmina Córdova Zurita
Gerenta General MTS-EP

Lo certifica

Dr. Manuel Olaya Suárez
Secretario MTS-EP

INGRESO DE TRAMITE: 2268

Elaborado por: Arq. Lisseth Rojas Castillo
(UT: 19/09/2018)

L.R.
0202155020